

Preguntas de la Dip. DIANA MAFFIA remitidas al Jefe de Gabinete de Ministros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, HORACIO RODRÍGUEZ LARRETA, para la sesión especial a realizarse el 30 de junio de 2010, en cumplimiento de la Ley 2506

DERECHO A LA SALUD

- 1) Cantidad y cargos de designaciones titulares y de reemplazo para personal médico y de enfermería (profesionales y auxiliares) realizadas en el área de salud en durante años 2009-2010.
- 2) Dada la presentación del jefe de gobierno de un proyecto referido a la emergencia de los servicios y o unidades de anestesia en los efectores estatales de salud (1292-J-2009), detalle la cantidad de concursos realizados y nombramientos que se han efectivizado.
- 3) Informe sobre la situación edilicia de los hospitales públicos:
 - a) Cantidad de obras terminadas
 - b) Cantidad de obras por realizar
 - c) Cantidad de obras en ejecución para los hospitales de agudos y hospitales especializados.
- 4) Respecto al Hospital Nacional de Pediatría Dr. Garrahan, indique cual es el monto total de los fondos adeudados por el gobierno de la ciudad al hospital (tenemos conocimiento de que a la fecha se adeudan \$40 millones), y cual es el motivo por el cual no se acreditaron las transferencias en tiempo y en forma.
- 5) La Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, según Comunicación N° 292 de la Unidad de Coordinación y Comunicación de Oficinas de Personal (UCCOP) con fecha 18 de mayo de 2010 informa a los Jefes y responsables de Áreas de Personal que, "de acuerdo al acta paritaria firmada y suscripta por el Gobierno y SUTECBA, se ha dispuesto otorgar a los agentes que cumplen con los requisitos para acceder a los beneficios previsionales amparados en regímenes de insalubridad, un incentivo que consiste en una suma calculada conforme al Art. 9 del Decreto 232/08, modificado por su similar 763/08, hasta un máximo de \$50.000 (cincuenta mil)".

En dicha comunicación se expresa que "la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos procederá a notificar a todos los agentes alcanzados por el beneficio antes mencionado (aún los que hayan sido intimados), a fin de otorgar el nuevo plazo de 90 días previsto en el acta paritaria. En ese plazo los agentes deberán iniciar los trámites previsionales y adherir al régimen de incentivos". Dado que los agentes que se desempeñan en el sector de Salud Mental no tienen opción a elección, entendemos que esta medida como una manera de despido encubierto.

Pregunta: ¿Qué opinión tiene de esta medida que tomó el Gobierno, habida cuenta del perjuicio que significa para los afectados y para el Sistema Público de Salud en su conjunto, ya que el decrecimiento de la planta permanente producirá la baja de los profesionales de mayor trayectoria y experiencia?

- 6) Indique las medidas adoptadas para el fortalecimiento de los CeSACs en el marco de la accesibilidad del sistema de Salud a la población, habida cuenta que algunos de ellos no cuentan con decreto de creación, otros tienen sus obras de infraestructura inconclusas o paralizadas y que, en casi la mayoría de los casos, no poseen seguridad las 24 hs.
- 7) Señale las fechas previstas para la finalización de las obras correspondientes a los CeSACs 16, 45, 7, 44, 32 y 29, indicando la partida presupuestaria devengada a la fecha, y posible provisión de fondos por préstamos internacionales.
- 8) Detalle las etapas y plazos de finalización de las obras, su equipamiento definitivo y nombramientos de personal en el Hospital de Villa Lugano, inaugurado en junio de 2009 como Centro de Atención Primaria de Alta Resolución Cecilia Grierson.
- 9) Detalle los obstáculos que impiden o demoran la regularización de los nombramientos en el sector salud, indicando la cantidad de cargos concursados y nombramientos efectuados durante 2008 y 2009. En el mismo sentido, informe si se ha confeccionado la lista de nuevos cargos correspondientes a cada Hospital de la CABA, según lo establece el decreto 495/09, en su art. 2.
- 10) Detalle los avances y obstáculos para la implementación de la *Historia Clínica única*, según lo establece el Programa General de Gobierno 2009 – 2011 (Pág. 118) disponible en la página web del GCABA.
- 11) Informe sobre las acciones en Investigaciones Clínicas con pacientes usuarios/as de los servicios de Salud Mental dependientes del GCABA. Asimismo, detalle las acciones realizadas en el marco del "Programa de externación subsidiada para la resocialización" en el ámbito del Ministerio de Salud y con colaboración del Ministerio de Desarrollo Social, destinado a brindar asistencia económica a las familias de las personas internadas en el Hospital Borda que se encuentran en condiciones de ser externadas, qué dependencia del GCBA tendrá a su cargo dichos mecanismos, y cuáles son las estrategias previstas para los casos en que la externación no resulte exitosa.
- 12) Cada efector que forma parte del Sistema de Salud Mental tiene un sistema distinto de provisión de medicación (psicofármacos) según asignación del Ministerio de Salud. Por ejemplo, el Hospital Alvear y el Centro de Salud Mental N° 3 Ameghino tienen un sistema nuevo de licitación abierta con un pool de droguerías como el PRO-GEN, que provee el pedido de farmacia general. Antes los medicamentos llegaban según la marca que se pedía por parte del Hospital. Ahora envían marcas alternativas, muchas de las cuales tienen un grado

menor de biodisponibilidad. Esto quiere decir que a igual dosis, algunas marcas de medicamentos no tienen el mismo efecto, por lo cual se necesita un aumento significativo de las dosis (por ej. de 9 mg. a 21 mg.), con los consecuentes efectos nocivos para el organismo.

Por otra parte, la frecuencia en que el Hospital está autorizado para hacer el pedido de reposición de los medicamentos varía según el Hospital, de 3 semanas a 3 meses. Cuando la frecuencia es muy breve, el efector no tiene margen de reposición, por lo cual se suelen interrumpir los tratamientos farmacológicos.

Pregunta: ¿Cuál es, en su opinión, el motivo por el cual el Ministerio de Salud adopta distintos criterios para la distribución de medicación en los distintos efectores? ¿Cuál es la frecuencia que considera óptima de reposición?

OBSBA

- 13) Indique cuáles son las razones por las cuales el interventor de la ObSBA aún no ha rendido cuentas a esta Legislatura sobre el último período de gestión, ni ha presentado el informe final, el cual adeuda desde el 12 de marzo de 2009, fecha en la que finalizó la intervención.
- 14) Indique si en la actualidad existe algún/a funcionario/a de la ObSBA, que haya sido sancionado/a por irregularidades detectadas por la intervención de la obra social. Mencione el estado actual de los sumarios administrativos y/o acciones judiciales que se hayan generado durante la intervención.
- 15) Indique la relación entre los objetivos de la intervención de la ObSBA para garantizar la observancia de los artículos 37 y 38 de la Ley 472 y las modificaciones producidas en área de Turismo de la entidad. Explique qué reestructuraciones hubo en el área mencionada durante el período de la intervención, qué despidos hubieron, si hubo movimientos de personal y/o designación de nuevas autoridades.
- 16) Indique cuántas personas han ejercido al día de la fecha el derecho de libre opción garantizado por el art. 1 de la Ley 3021 y de la que se desprende que todos/as los/as trabajadores/as estarían en condiciones de ejercerlo; y cuántas consultas de afiliados/as se han recibido hasta la fecha solicitando información, indicando cuántos formularios (del art. 5º del decreto N° 377/09) se han distribuido a afiliados/as a los fines de ejercitar el derecho de opción. Asimismo, señale las entidades que se inscribieron en el Registro de Obras Sociales para Convenios de Reciprocidad con la ObSBA" creado por Disposición N° 1-ObSBA/09, y las Obras Sociales que ya firmado convenios en este sentido.

DERECHO A LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES

- 17) En relación al convenio celebrado entre el Poder Judicial, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, donde se acordó la elaboración de un plan integral y multidisciplinario para abordaje de la problemática de las adicciones, en la villa 21-24 y en niños, niñas y adolescentes en situación de pasillo con consumo de sustancias psicoactivas:
 - a) Especifique en que etapa de abordaje de la problemática se encuentra, cuales han sido los resultados obtenidos y la cantidad de niños, niñas y adolescentes que han sido alcanzados por este plan.
 - b) En cuanto a los compromisos adoptados, tanto por el Ministerio de Salud como por el Ministerio de Desarrollo Social, detalle las acciones realizadas por cada Ministerio.
- 18) Con respecto a la Coordinación de Adicciones y Practicas de Riesgo Adictivo, dependiente del Ministerio de Salud, a cargo de la Doctora Verónica Mora Dubuc, detalle cuales son las metas propuestas para el año 2010.
- 19) Indique los motivos por los que la Ley 2318, de Prevención y Asistencia del Consumo de Sustancias Psicoactivas y otras prácticas de riesgo adictivo, no ha sido reglamentada, a pesar que la misma ha sido promulgada hace dos años, y que el total del presupuesto 2009 haya sido asignado al Ministerio de Desarrollo Social, en desmedro del criterio interministerial, originalmente establecido en dicha ley.
- 20) Indique los mecanismos que serán implementados en los efectores de salud encargados de proporcionar medicación psiquiátrica para personas que desarrollan un consumo problemático de sustancias psicoactivas, habida cuenta que varios de ellos adolecen de falta de dichos insumos, como se ha comprobado en diferentes visitas efectuadas en el último año.
- 21) Informe la estructura de la Coordinación de Prevención y Asistencia del Consumo de sustancias psicoactivas y otras prácticas de riesgo adictivo, y detalle las características de la misma.

DERECHO A LA CULTURA

- 22) Indique el estado de situación presupuestaria y de estructura organizativa, especialmente en términos de sedes y estructuras edilicias, del Museo del Cine y del MAMBA.

DERECHO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO ENTRE VARONES Y MUJERES

- 23) ¿Cómo evalúa la elaboración del proyecto de presupuesto 2010 en términos de la incorporación de la perspectiva de género en todas las etapas de este proceso? Detalle los mecanismos utilizados para asegurar el cumplimiento de lo establecido por el art. 38° del Cap.

Noveno de la Constitución de la CABA?: *“La Ciudad incorpora la perspectiva de género en el diseño y ejecución de sus políticas públicas y elabora participativamente un plan de igualdad entre varones y mujeres”* ¿Cuáles son las dependencias que han tenido un papel relevante en este proceso?

- 24) Indique las acciones desarrolladas para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 474 art. 18º inc. C en cuanto a *“armonizar los horarios de atención de los servicios públicos con los horarios de trabajo de las mujeres, en atención a la doble jornada”*, y los Ministerios involucrados en dichas acciones.
- 25) Indique cuáles son las principales conclusiones del relevamiento sobre calidad y funcionalidad en el marco del *Programa de Mejora para la Calidad de Atención y Disminución de los Tiempos de Trámite*, que presta especial consideración a las necesidades de las mujeres en relación con los Centros de Gestión y Participación. Asimismo señale las medidas adoptadas en consecuencia, los plazos para la aplicación de las mismas, y la partida presupuestaria asignada, si correspondiera.
- 26) En dos oportunidades hemos solicitado por escrito a la Ministra de Desarrollo Social –la última solicitud fue en el marco de las reuniones con ministros/as para la discusión del presupuesto 2010- la nómina de referentes del PIO en los Ministerios, con detalle de su cargo y las tareas que realizan en la dependencia en la que revistan en cada caso. Aún no hemos recibido respuesta sobre este asunto. Sírvase remitir la mencionada nómina de referentes del PIO.
- 27) ¿Cuáles son las medidas que prevé adoptar para cumplir con lo establecido por el art. 36º del Capítulo Noveno de la Constitución de la CABA en la elección de autoridades para las comunas?: *“La Ciudad garantiza en el ámbito público y promueve en el privado la igualdad real de oportunidades y trato entre varones y mujeres en el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, a través de acciones positivas que permitan su ejercicio efectivo en todos los ámbitos, organismos y niveles y que no serán inferiores a las vigentes al tiempo de sanción de esta Constitución.*

Los partidos políticos deben adoptar tales acciones para el acceso efectivo a cargos de conducción y al manejo financiero, en todos los niveles y áreas.

Las listas de candidatos a cargos electivos no pueden incluir más del setenta por ciento de personas del mismo sexo con probabilidades de resultar electas. Tampoco pueden incluir a tres personas de un mismo sexo en orden consecutivo”

DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

- 28) Indique las medidas adoptadas desde la Subsecretaría de Derechos Humanos para la atención de niñas y adolescentes que cursan embarazos producto de una violación que no hayan decidido explícitamente seguir adelante con ese embarazo no deseado.

DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA

- 29) Detalle las soluciones habitacionales brindadas a las personas removidas del área del "piletón", en el barrio Los Piletones, según lo establecía la medida cautelar dictada el 27 de agosto del corriente año por el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2, a cargo del Juez Roberto Andrés Gallardo, en el marco de las actuaciones caratuladas "ACIJ c/GCBA s/Amparo Exp. 28696/0".

DERECHO A LA EDUCACIÓN

- 30) Indique los mecanismos utilizados por GCABA para garantizar la seguridad en los establecimientos educativos de la ciudad durante el ciclo lectivo 2010? Señale las áreas responsables del servicio y si continuará la contratación de empresas de seguridad privada. En caso afirmativo, indique si dicha contratación cubre la seguridad de todos los establecimientos educativos de gestión pública; en caso negativo, detalle los criterios utilizados para la selección de los establecimientos.
- 31) Informe la cantidad de nuevos establecimientos educativos disponibles en 2010 para paliar la falta de vacantes, en particular en los Distritos Escolares 13, 19, 20 y 21.
- 32) Informe sobre la previsión de un aumento del salario docente para 2010 por parte del GCABA, identificando la partida presupuestaria correspondiente.
- 33) Informe los destinos de reasignación de las partidas presupuestarias no ejecutadas durante 2009, detallando proyectos, programas, y acciones.
- 34) ¿Cuál será el criterio de asignación de los fondos derivados de la venta de los terrenos de Catalinas?